



## EL PUEBLO POR ENCIMA DEL LUCRO

### CONGRESO GINEBRA 2017 - CIRCULAR Nº. 6B

#### A TODAS LAS AFILIADAS DE LA ISP

CC para información: miembros del EB/WOC/SOC y el personal de la ISP/FSESP

Referencia archivo: RP/DB-pc/Geneva Congress 2017

Persona de contacto: [congress@world-psi.org](mailto:congress@world-psi.org)

15 de mayo de 2017

### EL PUEBLO POR ENCIMA DEL LUCRO

#### 30º CONGRESO MUNDIAL DE LA ISP

30 de octubre – 3 de noviembre de 2017, Ginebra, Suiza

#### RESUMEN DE EVENTOS, TÍTULOS, INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES NO PATROCINADOS, RESERVAS DE VIAJES Y HOTELES, VISADO PARA SUIZA

Estimados compañeros y compañeras:

#### Lea detenidamente los detalles prácticos

El Consejo Ejecutivo EB-150 adoptó en el mes de abril el **Proyecto de Orden del Día del Congreso** elaborado por el Comité de Reglamento (SOC) y tomó nota de la página web del Congreso y de los procedimientos de inscripción. Esta circular le proporciona información adicional y detalles prácticos sobre el 30º Congreso mundial de la ISP.

#### 1) RESUMEN DEL CONGRESO Y DE LOS EVENTOS PREVIOS AL CONGRESO

La página web del Congreso de la ISP <http://congress.world-psi.org/> se encuentra disponible en inglés (próximamente también en francés y español). La página web es permanentemente actualizada y constituye una fuente importante de información para todos los participantes del Congreso. ¡No dude en consultarla asiduamente!

**TOME NOTA DE QUE LA APERTURA DEL CONGRESO TENDRÁ LUGAR EL LUNES 30 DE OCTUBRE, 18H00-20H00.**

#### 2) DERECHOS DE DELEGACIÓN

En la página web encontrará una lista de derechos hasta el 4 de mayo de 2017 <http://congress.world-psi.org/wp-content/uploads/2017/05/Voting-rights-5-May.pdf>. Dicha lista se basa en las cuotas de afiliación abonadas para el periodo 2013-2016, y asume el pago completo de las cuotas para 2017 (si aún no han sido abonadas) e indica el número de delegados y observadores por sindicato que pueden asistir al Congreso y los derechos de voto de los miembros (véase también el Anexo adjunto de los Estatutos de la ISP).

**La fecha límite para el pago de las cuotas de 2017 es el 1 de julio de 2017;** pasado este plazo se considerará que el sindicato incurre en mora.

#### 3) INSCRIPCIÓN PARA DELEGADOS Y OBSERVADORES (NO PATROCINADOS)

Los participantes que asistirán al congreso a sus propias expensas pueden inscribirse en línea utilizando el siguiente formulario de registro: <http://surveys.world-psi.org/s3/Congress2017Registration>.

Antes de inscribirse, debe tener claro su estatus dentro de la delegación sindical (jefe de delegación, delegado, observador), según los derechos de su sindicato como explicado más arriba. Le rogamos respeten la paridad de

género al seleccionar los miembros de su delegación. Le incitamos igualmente a que incluyan trabajadores/as jóvenes (menos de 35 años).

Tras finalizar y enviar la inscripción, su secretario de enlace le responderá para confirmar la recepción:

África y países árabes: [clarisse.heronneaud@world-psi.org](mailto:clarisse.heronneaud@world-psi.org) Asia-Pacífico: [nobuko.mitsui@world-psi.org](mailto:nobuko.mitsui@world-psi.org)  
Interamérica: [cissie.veniou@world-psi.org](mailto:cissie.veniou@world-psi.org) Europa: [veronika.tober@world-psi.org](mailto:veronika.tober@world-psi.org)

**La fecha límite para inscribirse es el 28 de junio de 2017, pero le animamos a inscribirse con antelación.**

#### 4) RESERVAS DE VIAJES Y HOTELES

Después de la inscripción, los participantes no patrocinados deberán ocuparse de sus propios preparativos de viajes para su estancia en Ginebra. Le recomendamos tomen en cuenta el tiempo necesario para el trámite de visado, si aplica (véase más abajo).

En la página web encontrará una lista de hoteles:

<http://congress.world-psi.org/wp-content/uploads/2017/05/PSI-BLOCK-BOOKINGS-2.pdf>, en los que la ISP posee habitaciones reservadas para el Congreso, tanto en Ginebra, Suiza, y en la ciudad cercana, Ferney-Voltaire, Francia. Las habitaciones se reservarán para el período máximo - del 28 de octubre al 4 de noviembre – pero, por supuesto, es posible realizar estancias más cortas. Los participantes deben reservar sus habitaciones directamente al hotel. Se requiere una tarjeta de crédito para cada reservación.

**Le rogamos tomen en cuenta los plazos de reservación indicados en la lista de hoteles. Pasado el plazo correspondiente a cada hotel, el número de habitaciones será reducido o las habitaciones serán canceladas.**

Tiene la opción de reservar en otros hoteles de la región y utilizar páginas web comerciales. Puede encontrar información sobre el alojamiento en Ginebra en: <http://www.mandint.org/en/accommodation-new>.

#### 5) VISADO PARA SUIZA

Compruebe si necesita un visado para Suiza mediante el formulario de inscripción o en:

[https://www.bfm.admin.ch/bfm/en/home/publiservice/weisungen-kreisschreiben/visa/liste1\\_staatsangehoerigkeit/u.html](https://www.bfm.admin.ch/bfm/en/home/publiservice/weisungen-kreisschreiben/visa/liste1_staatsangehoerigkeit/u.html).

En caso de que necesite un visado, rellene la sección correspondiente en el formulario de inscripción y, a su debido tiempo, recibirá una carta personalizada de nuestra afiliada suiza VPÖD/SSP para respaldar su solicitud de visa. Tras la fecha límite de inscripción, el 28 de junio, la ISP presentará a las autoridades suizas una lista de los participantes inscritos con el fin de facilitar este proceso. Deberá concertar cita en el consulado suizo de su país para presentar su solicitud. Por favor, espere al menos 4 semanas para el trámite de la solicitud.

#### 6) PATROCINIOS

Un número limitado de patrocinios será disponible por región y sub-regiones, de manera a asegurar una participación representativa de las afiliadas de la ISP. El procedimiento de nominaciones sigue criterios precisos y se procesa a través de los órganos regionales. La confirmación definitiva de patrocinio será disponible en mayo/junio, y los candidatos seleccionados serán informados individualmente. Una vez que el patrocinio haya sido confirmado, la ISP se ocupará de la inscripción, viaje y hotel para cada participante patrocinado.

Si desea plantear alguna pregunta, comuníquese con su secretario de enlace, que estará encantado de ayudarle.

Atentamente.



Rosa Pavanelli  
Secretaria General

**Anexo:** Extracto del Artículo 6 de los Estatutos de la ISP y párrafos a) y b) del Anexo 4 de los Estatutos sobre Participación en el Congreso.

**Documentos relacionados (en línea):** 1) Resumen del Congreso/de los eventos previos al Congreso, 2) Derechos de delegación, 3) Inscripción, 4) Reservas de hotel, 5) Visado para Suiza

## ANEXO

### EXTRACTO - ARTÍCULOS 6.5 Y 6.6 DE LOS ESTATUTOS DE LA ISP: REPRESENTACIÓN Y VOTACIÓN EN EL CONGRESO

- 6.5 Las organizaciones afiliadas que hayan cumplido con las obligaciones adquiridas conforme al Artículo 4, "Cuotas de afiliación" tendrán derecho a estar representadas en el Congreso, en función del promedio de miembros cotizantes en los años transcurridos desde el Congreso precedente, con inclusión del año del Congreso en curso, o desde su afiliación a la PSI.
- 6.6 La representación de las organizaciones afiliadas está basada en la tabla siguiente presentada a continuación. En delegaciones de más de una persona, se deberá observar el equilibrio entre los sexos, excepto cuando ello no sea factible debido a la representación excesiva de uno de los sexos entre los miembros de la organización.

Hasta 5.000 miembros	1 delegado/a
De 5.001 a 10.000 miembros	2 delegados
De 10.001 a 20.000 miembros	3 delegados
De 20.001 a 35.000 miembros	4 delegados
De 35.001 a 50.000 miembros	5 delegados
De 50.001 a 100.000 miembros	6 delegados

Más un/una delegado/a por cada 50.000 miembros cotizantes adicionales y/o fracción de esa cantidad.

### EXTRACTO - ANEXO 4 DE LOS ESTATUTOS DE LA ISP: PARTICIPACIÓN EN EL CONGRESO

- a) Las organizaciones a las que se haya concedido la **exención** del pago de la cuota de uno de los años anteriores al Congreso, de conformidad con el Anexo 2 "Definición de conceptos clave y disposiciones especiales referentes al pago de las cuotas de afiliación", serán registradas con cero miembros por el período de exención. Toda afiliada cuyo número medio de miembros cotizantes registrados durante el período en cuestión sea cero, tendrá derecho a enviar un/una delegado/a.
- b) Las organizaciones afiliadas podrán enviar **observadores**, sobre la base de uno por 100.000 miembros cotizantes y/o fracción de esa cantidad. Cuando se envíe más de un observador, se deberá respetar el equilibrio entre los sexos, excepto cuando ello no sea posible debido a la representación excesiva de uno de los sexos entre los miembros de la organización.